

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 26 DE JULIO DE 1828.

SEÑORA SANTA ANA, MADRE DE NUESTRA
SEÑORA. = MISA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 55', y se oculta á las 7 h. y 5'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9. la mañana.	29 8, 40.	73 03.	NO.	Despejado.
A las 12 del día.....	29 8 20.	77 00.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 7, 70.	76 00.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía

1.^a Altamar á las 1 h. 37' mad. 2.^a Altamar á las 2 h. 4' tard.
1.^a Bajamar á las 7 h. 50' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 14' nocht

NEGOCIOS DE TURQUIA.

Como las operaciones militares no son tan rápidas como los correos, las noticias que se han recibido ultimamente solo se reducen á pormenores relativos á la toma de Brailow. Si fuese cierto lo que se lee en una carta de Viena, cara le habria costado á los rusos aquella plaza. La carta dice así: "Segun los artículos de la capitulacion los turcos se retiraron por el Danubio. La poblacion toda siguió la guarnicion, que para no dejar allí persona alguna abandonó todo el material de guerra despues de haber clavado la artilleria y haber destruido todo lo que tenia derecho de llevarse. Se hace subir el numero de los turcos que se han retirado á 13.500: añadese que cuando los rusos entraron en la plaza no encontraron persona alguna. Con arreglo á uno de los artículos del tratado los rusos facilitaron á los turcos los medios de conduccion. Se ase-

gura que el sitio de Brailow ha costado á los rusos de 15 á 18.000 hombres.

«A pesar de la proteccion de la Rusia, los habitantes de la Moldavia empiezan á experimentar las tristes consecuencias de la guerra. Escriben de Bucharest con fecha de 15 de Junio que el gobernador general Conde de Pahlen, ha impuesto una contribucion de 3.000 piastras, que el Divan de Moldavia deberá reunir por medio de un empréstito. Ha pedido además suministros en especie para un ejército de 80.000 hombres.»

Acaba por fin de salir á luz el manifiesto de la Puerta contra la Rusia. Aquí sucede como en todos los pleitos: cada uno pretende tener razon, y donde no alcanzan los argumentos entran los sofismas.

EL ESTANDARTE DE MAHOMA.

Este es el único estandarte que desplegado en la época de la fundacion de un imperio, ha pasado por muchos siglos sin caer en manos del enemigo. Siempre presente, siempre temible ha sido testigo de grandes y largas vicisitudes: los hombres que le defienden se han renovado de generacion en generacion, y este estandarte conduce todavia los turcos á los combates. Ha sido una especie de talisman que en las manos de Mahoma, de los Califas y de los otomanos ha producido siempre prodigios de valor.

Es de color verde y guarnecido de franjas de oro, pero tan desgastado por la accion del tiempo que se vá cayendo á pedazos. Está envuelto en cinco cubiertas de terciopelo y rasotambien verdes con franjas y bordados, y encerrado en una caja de una madera preciosa forrada en oro y plata.

Reunido el ejército se presenta el Sultan con el Gran Visir y el Mufti: traen el estandarte y quitandole el Mufti con gran respeto las cubiertas, le enseña á los soldados como un objeto de grande veneracion y una señal protectora que acompañó siempre de victoria en victoria á sus predecesores: pronuncia luego un discurso energico en que espone las empresas y felices exitos que se consiguieron con esta bandera: electrízase las tropas á su vista, dan altas voces de alegria y marchan impavidos como si estuviesen seguros de la victoria.

La reunion del ejército y la presentacion del estandarte de Mahoma se hace regularmente en el arrabal de Scutari ó en las llazuras de Andrinopolis. Esta circunstancia jamas se omite cuando se declara la guerra á las potencias de Europa y aun á los persas, y es muy extraño que aun no se haya verificado en la época actual.

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

Historia nueva del bienaventurado padre y doctor, y luz de la iglesia Sant Hieronimo, con el libro de su tránsito y la historia de su translacion, con la vida de Sta. Paula. En la muy noble ciudad de Zaragoza; por industria y despesa de Pedro Bernuz y Bartolomé de Nágera, la cual se acabó á quince dias del mes de Noviembre año de mil y quinientos y cuarenta y seis años. Un tomo en folio y caracteres de tortis. D. Nicolas Antonio no tuvo noticia de esta obra.—El Madrileño.

Real decreto sobre el Monte pio militar.

Habiendose restaurado por las disposiciones de mi Real decreto de 31 de Mayo último el establecimiento del Monte militar de piedad, que habia llegado al último grado de decadencia; pues al paso que se experimenta un crecido deficit en los fondos que fueron aplicados para el sostenimiento del Monte pio, la suma de las pensiones ó viudedades excede considerablemente al doble de la que en 1778 habia movido el magnanimo corazón de mi augusto Abuelo á conceder abundantes auxilios sobre los ramos eclesiasticos de España é Indias, al mismo tiempo que para evitar la ruina de una obra tan piadosa, se redujeron entonces las pensiones á las tres cuartas partes de su dotacion.

Consolidadas ahora las señaladas en el reglamento de 1.º de Enero de 1796, por medio del sistema de los descuentos que en mi precitado decreto se regularizan y establecen, con proporcion á las cuantiosas cargas que pesan sobre el Monte; y teniendo presente el art. 75 de dicho Real decreto, y lo que antes me espuso mi Consejo supremo de la Guerra en sus acordadas de 10 de Marzo y 22 de Mayo de este año, he tenido á bien decretar y decreto lo que sigue:

Art. 1.º Restablezco la junta de gobierno del Monte pio militar en los términos que espresan los artículos 1.º, 2.º y siguientes del cap. 1.º del reglamento espedido en 1.º de Enero de 1796.

Art. 2.º Sin perjuicio de los fondos que para dicho Monte consigna el cap. 5.º del citado reglamento, pertenecen ademas á la masa de ellos los descuentos del Monte pio militar, y el proporcional impuesto sobre las pensiones gratuitas de Guerra que establecen los artículos 62, 63, 64 y 113 de mi Real decreto de 31 de Mayo último.

Art. 3.º Ratifico en socorro del mismo Monte la consignacion de los 6.000 doblones anuales que estaban aplicados sobre mi Real erario, y se repartian desde antiguo tiempo entre las viudas de oficiales militares.

Art. 4.º Para consolidar desde luego el establecimiento del Monte militar de piedad, y subvenir al gravamen de sus actuales obligaciones, aplico por ahora en auxilio de los fondos señalados en el art. 2.º anterior, el descuento de inválidos que establecen los artículos 66 y 67 de mi Real decreto de 31 de Mayo de este año, hasta que descargadas dichas obligaciones, ó cubierto el déficit de los fondos propios del Monte, vuelva el descuento de inválidos á su primitiva aplicacion, aliviando los gastos de esta clase, que por dicha causa quedan en el dia enteramente á cargo de mi Real erario, con gravamen considerable del presupuesto del Ministerio de la Guerra.

La consignacion de los 6.000 doblones de que trata el artículo 3.º precedente, se considerará entre tanto embecida en la cuantiosa suma del descuento de inválidos, que por ahora mando aplicar en auxilio de los fondos del Monte militar.

Art. 5.º La junta de gobierno del Monte pio militar dirigirá y vigilará la administracion y distribucion de los fondos aplicados á dicho establecimiento por los ramos de Guerra y Marina, bajo las reglas que espresa el referido reglamento de 1.º de Enero del año de 1796.

Art. 6.º Promoverá la junta de gobierno la prosperidad del Monte, y dirigirá por la via reservada de Guerra las consultas que en desempeño de sus obligaciones estime justas y dignas de mi Real consideracion. La primera ocupacion de dicha junta será el especial cuidado de la esclusiva aplicacion de los fondos y puntual asistencia de las viudas y huérfanos, y poner en armonia las disposiciones del mencionado reglamento del Monte pio con las medidas de mi solicitud paternal, que contiene el último arreglo de mi Real decreto de 31 de Mayo último. Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento. =Rubricado de la Real mano. =En Burgos á 11 de Julio de 1828. =A D. Miguel de Ibarrola.

A la hora de las 12 del dia 28 del corriente mes se ha de rematar en pública subasta en la casilla de la residencia del Sr. comandante del resguardo, situada en el muelle de la puerta de Sevilla, una barquilla de madera pino de la tierra, de porte de cuatro bancadas, con timon caña, empanado completo y cuatro remos en estado de buen servicio, apreciada últimamente en 900 rva. Cadiz 24 de Julio de 1828. =Manuel Araujo.

ERRATA. =En el Diario de ayer, última plana, en los cambios donde dice Londres 37½, debe decir: Londres 37¼ papel.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gacitana, calle de D. Carlos, num. 69.